PROYECTO DE ORDENANZA

ANTECEDENTES:

Están dados por la la Ordenanza Nº 8089.

FUNDAMENTOS:

Alejandro Alfredo Rütschi, más conocido como Alejandro Apo, es un periodista deportivo argentino con una trayectoria periodística de más de 45 años, siendo conocido como el comentarista de las transmisiones deportivas de diferentes emisoras y director técnico de fútbol desde el año 1997 y autor afiliado a Argentores.

Ha estado presente en más de una docena de Mundiales de Fútbol y tiene para si uno de los momentos memorables del relato deportivo cuando en la Copa ecuménica de 1990 en Italia anticipó uno de los goles más gritados en la historia del Seleccionado Argentino en ocasión de disputar con su similar de Brasil la instancia de Octavos de final.

Sin embargo, desde diciembre del año 1995, Apo ha generado un maravilloso vínculo desde un programa radial entre el público (el oyente) y la narrativa.

Su programa “Todo con Afecto” marcó un hito en la radiofonía nacional no sólo por su estilo, entre confidente y sensible, sino también una ventana por donde asomarse a autores y escritores poco conocidos mezclados con obras de las plumas más afamadas de la literatura argentina e internacional.

Escritores de la talla de Eduardo Sacheri fueron conocidos y ganaron espacio en la actividad editorial gracias a la difusión de sus textos en los programas de Apo.

Apo lee y narra páginas de grandes escritores populares.

Incluye textos de Roberto Fontanarrosa, Eduardo Sacheri, Alejandro Dolina, Osvaldo Soriano y Eduardo Galeano. Funciona como un homenaje a la memoria colectiva rioplatense.

Su presencia en nuestra zona no es nueva: se ha presentado en otras oportunidades con su puesta en escena “Y el fútbol contó un cuento”, una maravillosa simbiosis entre letras y notas musicales acompañado por el músico Ricardo Sanjurjo.

En ese sentido, a manera de agradecimiento permanente, se suma el reconocimiento a este laureado Periodista, Poeta y Escritor.

Por lo expuesto, es esta una maravillosa oportunidad que cumple con el artículo 10 de la Ordenanza Nº 8089 que otorga la categoría de "**Huésped de Honor**" a visitantes nacionales que se hayan destacado en la cultura, educación y deporte.

Por tanto, el Concejo Deliberante de Viedma, en el marco de su visita a la ciudad los días 11 y 12 de septiembre de 2026;

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Declarar *"Huésped de Honor"* de la ciudad de Viedma al periodista, poeta y escritor Alejandro Apo, por su aporte a la cultura, la educación, el deporte y a la rica historia de la radiofonia argentina.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Presidente del Concejo Deliberante Doc. Pedro D. Bichara.
Co autor: Concejal Julián Algañaraz